CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°20/2026
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS"
N°_EEX: 45303/2026
Ord. N° 79/2019-CS y Ord. N° 11/2023-CS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

San Rafael, Mendoza, 20 de Noviembre de 2026

SEÑOR OFERENTE:

Proveedor:……
Dirección:……
Localidad:……..

Sírvase cotizar precio en **PESOS ($)** por el servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la planilla de cotización y condiciones particulares de compra.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Renglón N°	**Cant.**	**Detalles y Condiciones**	**% IVA**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	1	**Servicio de Provisión de Alimentos para el día 2 de diciembre del corriente año a las 20:00hs., en el Campus Universitario Sur UNCUYO.** Cantidad: 200 personas en total, de los cuales 10 personas son celíacos. El servicio es tipo buffet y debe incluir: *Pizzas al molde calientes de las siguientes variedades: cantimpalo; mozzarella, albahaca y tomate; pepperoni; queso azul; crespón; huevo y zapallitos salteados; jamón cocido y champiñones. <u>Menú Celíaco:</u> *Pizzas al molde calientes de las siguientes variedades: cantimpalo mozzarella, albahaca y tomate; queso azul; jamón cocido y champiñones. *Personal para el servicio: 1 persona que estará dispuesta en la isla para reponer alimentos celiacos; *Mesas: 10 unidades, mantelería para las mesas indicadas, servilletas de papel blancas (cantidad necesaria), platinas, copas y platos de porcelana (sólo para los celíacos);				

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Renglón N°	**Cant.**	**Detalles y Condiciones**	**% IVA**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	1	*Contemplar los insumos y el equipamiento necesario para mantener la comida, según corresponda, caliente o refrigerada.				
					COTIZACIÓN TOTAL PESOS	
SON:						

"La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente que DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº11/2023-CS (Anexo I) y, se encuentra apto para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº1023/2001."

.....
Firma y Aclaración del Oferente

CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)

1. **FECHA DE CIERRE DE COTIZACIÓN: 23:00hs. del día 24 de Noviembre de 2026**
2. **REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:**
   a. Inscripción en el Registro de Proveedores de la UNCUYO;
   b. Inscripción en Ingresos Brutos y ARCA: Acompañar Constancias vigentes;
   c. Anexo I – Personas no habilitadas.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** La cotización deberá presentarse vía mail al correo electrónico: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar y estar firmada en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante.
   Consignar en el "ASUNTO" del mail: ***COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°20/2026*****,** para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.
4. **COTIZACIÓN:** La cotización debe realizarse en **PESOS** con IVA incluido, indicando el precio unitario y total de los bienes por renglón. Indicar en cada uno la alicuota de IVA aplicada al bien.
   Deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que no estén especificados en la presente cotización.
5. **COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen cotizaciones alternativas y/o variantes.
6. **PLAZO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**: Mínimo 10 (diez) días hábiles desde la fecha de cierre de cotización.
7. **FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 2 de diciembre de 2026 a las 20:00hs**.
8. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser prestado en el Campus Universitario Sur UNCUYO, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).**
9. **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL**: **El pago se realiza en moneda nacional "PESOS",** dentro de los DIEZ (10) días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez conformada la prestación del servicio y facturación correspondiente.

10. **PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA**: Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.
11. **CONSULTAS**: En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de presentación de la cotización, comunicarse los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525 y/o enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar

(*) Las condiciones particulares que se detallan, revisten la calidad de mínimas, obligatorias e iguales para todos los oferentes participantes.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

ANEXO I

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO no estar incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 3 Ordenanza Nº 11/2023-CS, a saber:

No podrán contratar con la Universidad Nacional de Cuyo:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.
b) Los agentes y funcionarios de la UNCuyo y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética Publica N°25.188.
c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del art. 8 de la Ley N°24.156.
h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
i) Las personas que se encuentren en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento: